



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/53/61*
S/1998/69*
5 de febrero de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo tercer período de sesiones
COOPERACIÓN ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA
ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA
COOPERACIÓN EN EUROPA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo tercer año

Carta de fecha 20 de enero de 1998 dirigida al Secretario General
por los Representantes Permanentes de Estonia, Letonia, Lituania
y los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de transmitir adjunto el texto de una Carta de Asociación entre los Estados Unidos de América y la República de Estonia, la República de Letonia y la República de Lituania, firmada en Washington, D.C. el 16 de enero de 1998 por el Sr. William Clinton, Presidente de los Estados Unidos de América, el Sr. Lennart Meri, Presidente de la República de Estonia, el Sr. Guntis Ulmanis, Presidente de la República de Letonia, y el Sr. Algirdas Brazauskas, Presidente de la República de Lituania (véase el anexo).

Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Trivimi VELLISTE
Embajador
Representante Permanente de Estonia
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Janis PRIEDKALNS
Embajador
Representante Permanente de Letonia
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Oskaras JUSYS
Embajador
Representante Permanente de Lituania
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Bill RICHARDSON
Embajador
Representante Permanente de los Estados Unidos
ante las Naciones Unidas

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

ANEXO

[Original: inglés]

Carta de Asociación entre los Estados Unidos de América
y la República de Estonia, la República de Letonia y la
República de Lituania, suscrita el 16 de enero de 1998
en Washington, D.C.

Preámbulo

Los Estados Unidos de América, la República de Estonia, la República de Letonia y la República de Lituania, en adelante denominados "los Asociados,

Compartiendo el proyecto común de una Europa pacífica y cada vez más integrada, libre de divisiones, dedicada a la democracia, el estado de derecho, el mercado libre y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas,

Reconociendo la oportunidad histórica de construir una nueva Europa, en que cada Estado se encuentre seguro dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y respete la independencia y la integridad territorial de todos los miembros de la comunidad transatlántica,

Resueltos a fortalecer sus relaciones bilaterales como forma de contribuir a la construcción de la nueva Europa y a afianzar la seguridad de todos los Estados mediante la adaptación y la ampliación de las instituciones europeas y transatlánticas,

Empeñados en lograr la plena realización del potencial humano en sociedades justas e inclusivas, celosas de la promoción de relaciones armoniosas y equitativas entre personas de distintos grupos étnicos y religiosos,

Reconociendo su interés común en el desarrollo de relaciones de cooperación y de respeto mutuo con todos los demás Estados de la región,

Recordando que los Estados Unidos de América y la República de Estonia, la repúblicas de Letonia y la República de Lituania han mantenido relaciones de amistad ininterrumpidamente desde 1922,

Recordando además que los Estados Unidos de América, que nunca reconocieron la incorporación forzada a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de la República de Estonia, Letonia y Lituania ocurrida en 1940, considera que esas repúblicas han mantenido su condición de Estado ininterrumpidamente desde la declaración de su independencia, posición que los Estados Unidos han reiterado una y otra vez durante cinco decenios,

Celebrando las valiosas contribuciones que los inmigrantes de Estonia, Letonia y Lituania han aportado a la cultura multiétnica de los Estados Unidos de América, así como el legado europeo que han recibido los Estados Unidos como beneficiarios de las contribuciones de intelectuales, artistas y comerciantes hanseáticos de los Estados bálticos al desarrollo de Europa, y

/...

encomiando las contribuciones de los ciudadanos de los Estados Unidos a la liberación y reconstrucción de Estonia, Letonia y Lituania,

Establecen, como compromiso político declarado al más alto nivel, los siguientes principios y procedimientos que han de regir sus esfuerzos individuales y conjuntos en pos de los objetivos de la presente Carta.

Principios de asociación

Los Estados Unidos de América tienen un interés real, profundo y perdurable en la independencia, la soberanía e integridad territorial y la seguridad de Estonia, Letonia y Lituania.

Los Estados Unidos de América celebran que Estonia, Letonia y Lituania hayan recuperado su libertad y hayan vuelto a ocupar el lugar que les corresponde en la comunidad de naciones.

Los Estados Unidos de América respetan las penurias y los sacrificios soportados por los pueblos de Estonia, Letonia y Lituania para restablecer su independencia. Alientan los esfuerzos de esos Estados por seguir ampliando sus vínculos políticos, económicos, sociales y de seguridad con otras naciones en calidad de miembros de pleno derecho de la comunidad transatlántica.

Los Asociados afirman su adhesión al estado de derecho como fundamento de una comunidad transatlántica de naciones libres y democráticas y a la responsabilidad de todas las sociedades justas de proteger y respetar los derechos humanos y las libertades civiles de todas las personas que residen en sus territorios.

Los Asociados recalcan su adhesión a los principios y obligaciones consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Los Asociados reiteran su adhesión a los propósitos, principios y disposiciones del Acta Final de Helsinki y documentos posteriores de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), incluidos la Carta de París y los documentos aprobados en la Cumbre que la OSCE celebró en Lisboa.

Los Asociados cumplirán de buena fe su compromiso de promover y respetar las normas de derechos humanos consagradas en los documentos mencionados de la OSCE y en la Declaración Universal de Derechos Humanos y protegerán esos derechos humanos de forma cabal y equitativa en la aplicación de sus leyes.

Los Estados Unidos de América encomian las medidas adoptadas por Estonia, Letonia y Lituania para promover la integración europea estableciendo relaciones de cooperación estrecha entre ellos y con los Estados vecinos, así como la forma en que promueven la cooperación regional participando en foros como la Asamblea del Báltico, el Consejo de Ministros del Báltico y el Consejo de Estados del Báltico.

Considerando que las relaciones de buena vecindad son fundamentales para la seguridad y estabilidad generales de la comunidad transatlántica, Estonia, Letonia y Lituania reafirman su determinación de seguir promoviendo las relaciones bilaterales entre ellos y con otros Estados vecinos.

Los Asociados intensificarán sus esfuerzos por promover la seguridad, prosperidad y estabilidad de la región. Los Asociados se basarán en los principios que figuran a continuación para orientar sus actividades encaminadas a fortalecer la integración de los Estados del Báltico en las instituciones transatlánticas y europeas, promover la cooperación en materia de seguridad y defensa y desarrollar la economía de Estonia, Letonia y Lituania.

El compromiso de promover la integración

Como parte del proyecto común de establecer una Europa unida y libre, los Asociados declaran que comparten el objetivo de lograr la plena integración de Estonia, Letonia y Lituania en las instituciones europeas y transatlánticas en los ámbitos político, económico, de seguridad y de defensa. La seguridad de Europa no será plena a menos que las repúblicas de Estonia, Letonia y Lituania se encuentren cada una en condiciones de seguridad.

Los Asociados reiteran su adhesión al principio - establecido en el Acta Final de Helsinki, reiterado en las declaraciones de las Cumbres que la OSCE celebró en Budapest y en Lisboa e incluido en el Código de Conducta de la OSCE sobre los Aspectos Político-militares de la Seguridad - de que la seguridad de todos los Estados de la comunidad euroatlántica es indivisible.

Los Asociados comparten además su adhesión al principio fundamental - también expresado en el Código de Conducta de la OSCE y reiterado en las declaraciones formuladas posteriormente en las Cumbres de la OSCE - de que cada Estado tiene el derecho inherente a defenderse de forma individual y colectiva, así como el derecho a establecer libremente sus propias disposiciones en materia de seguridad, incluidos los tratados de alianza.

Los Asociados apoyan la función indispensable que cumplen varias instituciones y órganos complementarios como la OSCE, la Unión Europea, la Unión Europea Occidental, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), el Consejo de la Asociación Euroatlántica, el Consejo de Europa y el Consejo de los Estados del Báltico para lograr el objetivo común de establecer una Europa integrada, segura y sin divisiones.

A juicio de los Asociados, independientemente de factores históricos o geográficos, esas instituciones deberían estar abiertas a todas las democracias europeas interesadas capaces de asumir las obligaciones que se imponen a sus miembros.

Los Asociados celebran que la OSCE se dedique de forma enérgica y resuelta a promover las instituciones democráticas, los derechos humanos y las libertades fundamentales. Apoyan sin reservas la función de la OSCE como mecanismo para evitar, gestionar y resolver conflictos y crisis.

Tanto Estonia como Letonia y Lituania reafirman su objetivo de llegar a ser miembros de pleno derecho de todas las instituciones europeas y transatlánticas, incluidas la Unión Europea y la OTAN.

Los Estados Unidos de América, respaldando a la Unión Europea como institución básica de la nueva Europa y declarando que su fortalecimiento, ampliación y orientación hacia el exterior promoverán la seguridad y la prosperidad de todo el continente, recuerdan que durante mucho tiempo se han mostrado partidarios del aumento del número de sus miembros.

Los Asociados consideran que el aumento del número de los miembros de la OTAN contribuirá a mejorar la situación en materia de seguridad en los Estados Unidos de América, el Canadá y todos los países de Europa, incluidos aquellos que de momento no han sido invitados a incorporarse a la organización o no están interesados en formar parte de ella.

Los Estados Unidos de América celebran las aspiraciones de Estonia, Letonia y Lituania a formar parte de la OTAN y apoyan sus esfuerzos en ese sentido. A su juicio, los Asociados de la OTAN que aspiran a incorporarse a la organización podrán pasar a ser miembros cuando demuestren su capacidad de asumir las obligaciones que ello entraña y su voluntad de asumir esas obligaciones y cuando la OTAN determine que la incorporación de esas naciones redundará en beneficio de la estabilidad europea y contribuye a promover los intereses estratégicos de la Alianza.

Los Estados Unidos de América reiteran su opinión de que el aumento del número de miembros de la OTAN es un proceso continuo. aguardan con interés la evolución de ese proceso y expresan su convicción de que no sólo la OTAN mantendrá sus puertas abiertas a nuevos miembros, sino que los primeros países invitados a formar parte de la organización no serán los últimos. Ningún país que no pertenezca a la OTAN puede vetar las decisiones de la Alianza. Los Estados Unidos toman nota de que la Alianza está dispuesta a ampliar sus consultas con los países aspirantes sobre las diversas cuestiones relacionadas con su posible incorporación a la OTAN.

Los Asociados acogen con beneplácito los resultados obtenidos en la Cumbre de Madrid. Apoyan el compromiso de la Alianza de mantener una política de puertas abiertas y celebran que haya reconocido a los Estados del Báltico como aspirantes a formar parte de la OTAN. Estonia, Letonia y Lituania se comprometen a fortalecer sus estrechas relaciones con la Alianza por conducto del Consejo de la Asociación Euroatlántica, la Asociación para la Paz y el proceso de diálogo intensificado.

Los Asociados recalcan su interés en el desarrollo democrático y estable de la Federación de Rusia y apoyan el fortalecimiento de la relación entre ese Estado y la OTAN como elemento fundamental de su proyecto común de una nueva Europa en que reine la paz. Acogen con beneplácito la firma del Acta de Establecimiento de las Relaciones, la Cooperación y la Seguridad Mutuas entre la Federación de Rusia y la OTAN y de la de Carta Asociación Específica entre la OTAN y Ucrania, instrumentos que contribuyen a mejorar la situación en materia de seguridad en Europa.

La cooperación en materia de seguridad

Los Asociados celebrarán consultas entre ellos y con otros países cuando alguno de ellos considere que se ha amenazado o corre peligro su integridad territorial, independencia o seguridad. Para esas consultas, los Asociados recurrirán a mecanismos bilaterales y multilaterales.

Los Estados Unidos de América acogen con beneplácito y reconocimiento las contribuciones que Estonia, Letonia y Lituania han hecho a la seguridad Europea al restablecer su independencia de forma pacífica y al participar activamente en la Asociación para la Paz. Los Estados Unidos también celebran sus contribuciones a la Fuerza de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR), la Fuerza de Estabilización (SFOR) y otras misiones internacionales de mantenimiento de la paz.

Sobre la base de la cooperación establecida entre sus respectivos ministerios de defensa y de fuerzas armadas, los Estados Unidos de América apoyan las actividades emprendidas por Estonia, Letonia y Lituania para atender sus propias necesidades de legítima defensa, incluido el desarrollo de fuerzas militares adecuadas e interactivas.

Los Asociados acogen con beneplácito el establecimiento del Grupo de Asistencia para la Seguridad en el Báltico como órgano eficaz para la coordinación internacional de la asistencia en materia de seguridad a las fuerzas de defensa de Estonia, Letonia y Lituania.

Los Asociados seguirán cooperando para desarrollar y ampliar iniciativas de defensa como el batallón de mantenimiento de la paz de los Estados del Báltico (BaltBat), el escuadrón de los Estados del Báltico (Baltron) y el régimen de ordenación del espacio aéreo del Báltico (BaltNet), pruebas manifiestas de la cooperación práctica en pro de la seguridad común de Estonia, Letonia y Lituania y de la comunidad transatlántica.

Los Asociados tienen la intención de seguir adoptando medidas de cooperación para el beneficio común en el ámbito militar y celebrarán consultas periódicas por conducto del Grupo de Trabajo Bilateral sobre Relaciones Militares y de Defensa.

La cooperación económica

Los Asociados afirman su adhesión a los mecanismos de mercado libre como mejor forma de satisfacer las necesidades materiales de sus pueblos.

Los Estados Unidos de América encomian los adelantos sustanciales alcanzados por sus Asociados del Báltico en la aplicación de planes de reforma y desarrollo económicos y en su transición hacia una economía de mercado libre.

Estonia, Letonia y Lituania recalcan su intención de fortalecer la integración económica con Europa y la economía mundial sobre la base de los principios de la libre circulación de personas, bienes, capital y servicios.

Estonia, Letonia y Lituania reafirman su compromiso de continuar reformando la economía para orientarla hacia el mercado y manifiestan su determinación de lograr la plena integración en órganos mundiales en la esfera económica como la Organización Mundial del Comercio (OMC), y de crear las condiciones necesarias para incorporarse sin dificultades a la Unión Europea.

Tomando nota de ese objetivo, los Estados Unidos de América tratarán de facilitar la integración de Estonia, Letonia y Lituania en la economía mundial y en las organizaciones internacionales competentes en la esfera económica, en particular la OMC y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en condiciones comerciales adecuadas.

Los Asociados procurarán, individual y conjuntamente, establecer en sus países condiciones jurídicas y financieras propicias para las inversiones internacionales. Estonia, Letonia y Lituania acogen con beneplácito las inversiones de los Estados Unidos de América en su economía.

Los Asociados seguirán tratando de forjar relaciones económicas de beneficio mutuo, basándose en los principios de la igualdad y la no discriminación para establecer las condiciones necesarias para esa cooperación.

Los Asociados celebrarán consultas periódicas para promover la cooperación y realizar evaluaciones periódicas de los adelantos que se logren en las esferas del desarrollo económico, el comercio, las inversiones y ámbitos conexos. Participarán en esas consultas representantes de alto nivel.

Reconociendo que combatir la delincuencia organizada internacional exige un esfuerzo multilateral, los Asociados convienen en cooperar plenamente en la lucha contra esa amenaza a la economía y a la estabilidad política mundiales. Estonia, Letonia y Lituania reafirman su compromiso de elaborar legislación adecuada en la materia y de promover su aplicación mediante el fortalecimiento de un sistema judicial justo y eficaz.

La relación entre los Estados Unidos de América y los Estados del Báltico

En todas las esferas de acción común que se han señalado, los Asociados, en su tradicional espíritu de amistad y cooperación, reafirman solemnemente su compromiso de establecer para el siglo XXI una asociación valiosa y dinámica entre los Estados Unidos de América y los Estados del Báltico.

A su juicio, la asociación en los ámbitos político, económico, cultural, ambiental, de seguridad y de defensa contribuye a estrechar los vínculos entre sus pueblos y a facilitar la plena integración de Estonia, Letonia y Lituania en las estructuras europeas y transatlánticas.

Para estrechar aún más esos vínculos, los Asociados establecerán una Comisión de Asociación, integrada por altos funcionarios, que se encargará de evaluar las actividades conjuntas. La Comisión se reunirá anualmente o cuando sea necesario para examinar el estado de la Asociación, evaluar los resultados de las consultas bilaterales sobre aspectos económicos, militares y de otra

A/53/61
S/1998/69
Español
Página 8

índole y pasar revista a los adelantos alcanzados en la promoción de los objetivos de la presente Carta.

Para reflejar con más precisión la evolución de la situación política y de seguridad en los ámbitos europeo y transatlántico, los Asociados se comprometen a examinar periódicamente, al más alto nivel, el presente acuerdo.

Por los Estados Unidos de América:

Por la República de Estonia:

Por la República de Letonia:

Por la República de Lituania:

Washington, D. C.

16 de enero de 1998
